

DECRETO 1749 DE 2000

(septiembre 11)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la invitación formulada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Conferencia de Autoridades Iberoamericanas de Informática, CAIBI, mediante oficio de fecha 30 de agosto de 2000, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para participar en su XVIII Sesión Plenaria, a realizarse en la ciudad de Panamá (República de Panamá), del 28 al 29 de septiembre del presente año. Así mismo en el oficio de fecha 28 de junio de 2000, el Secretario Ejecutivo de la CAIBI, informa que la Directora Nacional de Informática, recomienda la asistencia al “Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre tendencias de las telecomunicaciones en el nuevo milenio”, evento que se celebrará durante los tres días anteriores a la sesión plenaria de la CAIBI;

Que para participar en los citados eventos, se designó al funcionario Jaime Obregón Puyana, Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de Estadística;

Que el funcionario designado requiere autorización para aceptar de la Conferencia de Autoridades Iberoamericanas de Informática, CAIBI, la invitación formulada que incluye por parte de la Secretaría Ejecutiva del CAIBI, los gastos de pasajes aéreos y de la Contraloría de Panamá, los gastos de hospedaje y alimentación;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al funcionario Jaime Obregón Puyana, Subdirector del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, identificado con cédula de ciudadanía número 19094972 de Bogotá para aceptar de la Conferencia de Autoridades Iberoamericanas y de Informática, CAIBI, la invitación formulada que incluye los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, para participar en la XVIII Sesión Plenaria del CAIBI, a realizarse en la ciudad de Panamá (República de Panamá), del 28 al 29 de septiembre del presente año y al “Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre tendencias de las telecomunicaciones en el nuevo milenio”, evento que se celebrará durante los tres días anteriores a la sesión plenaria de la CAIBI.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

María Eulalia Arteta Manrique.